

**REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS**

DECLARA DESISTIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA, “PROYECTO DE AGUA POTABLE LOTEOS MANANTIALES DE COINCO”, PRESENTADO POR INVERSIONES MANANTIALES LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°/P: (A un costado izquierdo de la presente resolución).

Rancagua, (A un costado izquierdo de la presente resolución).

VISTOS:

1. La Carta S/N° y los antecedentes que le acompañan, de fecha 30 de diciembre de 2020, que consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”), sobre un nuevo proyecto denominado “Proyecto de Agua Potable Loteos Manantiales de Coinco”, presentada por Inversiones Manantiales Limitada (en adelante, “Proponente”) ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de O’Higgins (en adelante, “SEA Región de O’Higgins”).
2. La Carta N°2021061034 de fecha 05 de enero de 2021 emitida por la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins, solicitando mayores antecedentes legales de fondo, al Proponente.
3. Los demás antecedentes que constan en el expediente de la consulta de pertinencia, y en el expediente del e-pertinencia de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA ID PERTI-N° 2020-20886, individualizada en el Visto N°1 precedente de esta resolución.
4. El Oficio Ordinario N° 131.456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *“Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental”*.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “RSEIA”); en el D.F.L. N°1/19.653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N°119046/194/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra el cargo de Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de O’Higgins; y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, el Proponente consultó respecto de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del “Proyecto de Agua Potable Loteo Manantiales de Coinco”, ante la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins.

2. Que, la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins, mediante Carta N°2021061034, de fecha 05 de enero de 2021, requirió información referente a antecedentes legales para poder dar curso a la tramitación de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del “Proyecto de Agua Potable Loteo Manantiales de Coinco”.

3. Al respecto, y de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo correspondiente, se puede constatar que, el Proponente no presentó dentro del plazo señalado en la Carta N°2021061034, individualizada en el Visto N°2 de la presente resolución, los antecedentes legales para poder dar curso a la tramitación de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del “Proyecto de Agua Potable Loteo Manantiales de Coinco”, solicitados por esta Dirección Regional del SEA.

4. Que, el artículo 31 de la Ley N° 19.800 que señala sobre Antecedentes Adicionales lo siguiente: *“Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados en el artículo precedente y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición”.*

5. A su vez, el artículo 40 de la Ley N° 19.880 que señala sobre Finalización del Procedimiento lo siguiente: *“Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuar por causas sobrevinientes. La resolución que se dicte deberá ser fundada en todo caso”.*

6. Que, en atención a lo previamente expuesto,

RESUELVO:

1. **Declarar Desistido** el procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA sobre un nuevo proyecto denominada “Proyecto de Agua Potable Loteo Manantiales de Coinco”, presentada por Inversiones Manantiales Limitada.

2. Se declara desistida la petición sobre respecto de la solicitud de pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de un nuevo proyecto denominada “Proyecto de Agua Potable Loteo Manantiales de Coinco”, presentada por Inversiones Manantiales Limitada, presentada con fecha 30 de diciembre de 2020, ante la Dirección Regional del SEA de la Región de O’Higgins, en virtud de lo expuesto en los Considerandos de la presente resolución.

3. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición o jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.

LIDIA SALAZAR PÉREZ
DIRECTORA (S) REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

GHR/COV
OFPAR/2021/RES/

Destinatario:

- Sr. Nicolás Alberto Bravo Jélvez. Domicilio: Traiguén 2368, departamento 410, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.
- Correo electrónico: nicolas.bravo.jelvez@gmail.com.

C.c.:

- Expediente e-pertinencia PERTI-2020-20886 “Consulta de pertinencia de ingreso al SEIA proyecto de agua potable loteo manantiales de Coinco”.
- Link e-pertinencia: <https://pertinencia.sea.gob.cl/sea-pertinence-web/app/public/buscador/#/task-form/record/131EA05C-FF59-4CBF-9FB2-ACF9ED996BF7> Oficina de Partes, SEA Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.